



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de ~~Junio~~ *Junio* de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Pérez Curci, Juan Ignacio s/licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Dr. Juan Ignacio Pérez Curci, solicita que se le conceda licencia con goce de haberes a efectos de asistir a la reunión de la Junta de Presidentes de Cámara, la cual tuvo lugar en esta ciudad, el día 4 de diciembre del año 2018.

II. Que ha tomado intervención la Vicepresidenta de la citada cámara, quien prestó conformidad.

III. Que corresponde recordar a la citada cámara, lo dispuesto en el artículo 3 del reglamento aplicable.

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

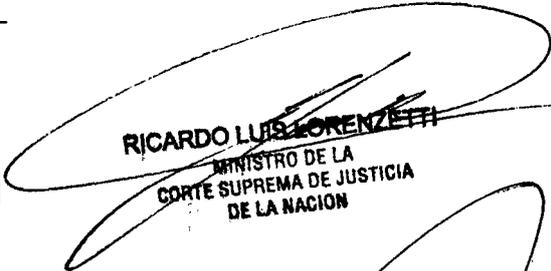
Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 4 de diciembre del año 2018, al Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Dr. Juan Ignacio Pérez Curci, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

J.G. oportunamente archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION